

Sección Comunicaciones y Educación a Usuarios

1. PRESENTACIÓN

Crear una cultura de agua significa, no solamente identificar la responsabilidad que tiene el Gobierno, las instituciones y los ciudadanos en el manejo del recurso hídrico, sino también acertar cada vez mas en los medios de mayor efectividad para llegar a la población con propuestas educativas que logren la practica diaria de la participación responsable. En consecuencia el Viceministro de Vivienda Desarrollo Urbano y Agua Potable Presenta a los Educadores, autoridades Municipales y Organizaciones Cívicas la estrategia educativa “**Clubes Defensores del Agua**”

2. OBJETIVO DE LA ESTRATEGIA EDUCATIVA

Los **Clubes Defensores del Agua**, se convertirán en un instrumento educativo por medio del cual, los niños en edad preescolar y los alumnos de educación básica primaria y media básica, se familiarizarán con el tema, conocerán lo valioso que es este recurso para la calidad de vida del ser humano y aprenderán a asumir desde la infancia la responsabilidad sobre el cuidado de los recursos naturales y la racional utilización de los mismos.

3. AGENTES

Con la participación decisiva de la ciudadanía, de los educadores de las autoridades municipales y de las organizaciones cívicas y estudiantiles que adelantan trabajos para la protección del medio ambiente, se verán fortalecidos los clubes e irradiarán su acción al ámbito regional y nacional.

4. PROYECCIÓN

Los Clubes Defensores del Agua, son el semillero de una nueva generación, que será la que en un futuro próximo servirá de multiplicadora de las enseñanzas y vivencias compartidas en estos espacios; por ello es importante definir las directrices que guiarán el comportamiento y actitudes de los miembros frente al cuidado y protección de los recursos; estas directrices se plasman en la formulación de la misión y el Código de Honor que adoptarán sus miembros, así como en los demás estatutos para la conformación legal de los Clubes.

La iniciativa de la organización de los **Clubes Defensores del Agua** acompañada de programas nacionales sobre protección a la infancia, y de las políticas sociales educativas, esa planteada como una estrategia que servirá de instrumento

Sección Comunicaciones y Educación a Usuarios

educativo permanente, posibilitando la implementación de programas y acciones continuas dirigidas hacia la población infantil y juvenil de nuestro país.

MODELO DE ESTATUTO PARA LOS CLUBES DEFENSORES DEL AGUA

CAPITULO 1.

DE LA DENOMINACIÓN, MISIÓN, OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LOS CLUBES DEFENSORES DEL AGUA.

ARTICULO 1. De la denominación: El Club se denominara, **CLUB DEFENSORES DEL AGUA** y si sus integrantes lo deciden podrán agregar el nombre de su municipio, vereda, barrio o escuela.

ARTICULO 2. De la misión: **Los Clubes Defensores del Agua** tendrán como Misión, desarrollar acciones educativas que estén orientadas hacia la defensa, cuidado y protección del agua, las cuales estarán fundamentadas en el compromiso, honestidad y servicio a la comunidad; el amor y el respeto a la naturaleza.

ARTICULO 3. De los objetivos: serán objetivos de este club los siguientes:

1. Velar por la protección de los recursos hídricos y el medio ambiente tanto en los hogares y planteles educativos como dentro y fuera de la ciudad, municipio, o vereda, convirtiéndose sus miembros en centinelas del manejo y cuidado de dichos recursos.
2. Desarrollar en los socios la capacidad de convertirse en multiplicadores de conocimientos, valores y actitudes positivas frente al ciudadano del agua y la protección de los recursos, así como en la solución de problemas ambientales.
3. Vincular a la familia y vecinos a los eventos de carácter municipal, departamental y nacional, que se realicen en relación con el cuidado y protección del agua y del medio ambiente.
4. Promover y participar en espacios para la libre y amplia discusión en torno a todos los temas relacionados con el cuidado del agua y la protección del medio ambiente tales como foros, seminarios, talleres, conferencia, encuentros con otros clubes, entre otros.

Sección Comunicaciones y Educación a Usuarios

ARTICULO 4. De las funciones del **Club Defensores del Agua** las siguientes:

1. Realizar actividades educativas y de capacitación dirigidas tanto a sus miembros como a la comunidad, sobre los recursos naturales, el medio ambiente y su importancia, destacando el recurso hídrico en su estado natural y como agua potable.
2. Difundir y transmitir los conocimientos sobre el tema, a otros niños y jóvenes, sus familias y vecinos, a la comunidad y en general en sus colegios y escuelas.
3. Poner en práctica el cuidado y protección del medio ambiente, los recursos naturales, y el recurso del agua potable.
4. Participar en eventos de orden nacional, departamental o municipal relacionados con la protección del medio ambiente, los recursos naturales y el cuidado del agua en su estado natural y como agua potable.

CAPITULO II

DEL CÓDIGO DE HONOR – DEL LEMA

ARTICULO 5. Mediante juramento ante los demás socios del Club, los niños y niñas que se afilien aceptarán el Código de Honor que a continuación se presenta.

ARTICULO 6. CÓDIGO DE HONOR

- Amaré y respetaré al ser humano y a la naturaleza, fortaleciendo su estrecha relación para que logren vivir en armonía.
- Me esforzaré por servir a la comunidad orientándola y motivándola hacia el adecuado cuidado y protección de sus recursos.
- Defenderé a toda costa los objetivos y principios del Club en pro de la protección del recurso del Agua.
- Respetaré y comprenderé a mis compañeros, colaborándoles y motivándolos especialmente en los momentos difíciles y velaré porque siempre hagan parte del Club.

Sección Comunicaciones y Educación a Usuarios

- Seré multiplicador del esfuerzo de proteger la naturaleza para nuestra generación y las futuras, profesaré y practicaré la filosofía del Club al que pertenezco, donde quiera que me encuentre.
- Compartiré las experiencias, los conocimientos y valores aprendidos en el Club con mi familia, mis amigos y vecinos.

ARTICULO 7. DEL LEMA DE LOS SOCIOS DEL CLUB

Los socios del **Club Defensores del Agua**, adoptarán el lema que representará la misión y los objetivos de su Club, este será escogido en Asamblea General y aprobado por la misma.

CAPITULO III

DE LOS SOCIOS

ARTICULO 8. Podrán pertenecer a los **Club Defensores del Agua** todos los niños y jóvenes entre los 5 y los 15 años de edad.

Se conformarán dos categorías de edades así:

Infantil: De 5 a 8 años.

Juvenil: De 9 a 16 años. (7° A 11°)

ARTICULO 9. En ningún caso se podrá cerrar o limitar el acceso de los niños que deseen pertenecer al Club, se respetará su sexo, edad, raza, color, credo religioso, costumbres y condición social.

Las dificultades físicas, psíquicas o motrices no serán obstáculo para que los niños puedan ingresar al Club.

ARTICULO 10. Los socios del Club Defensores del Agua se clasifican así:

ACTIVOS: Aquellos que se esfuercen por participar en la programación y realización de las actividades, que presenten nuevas propuestas de trabajo, que asuman con responsabilidad sus funciones, que se preocupen por el bienestar de sus socios, y que aporten su creatividad, alegría y entusiasmo a la realización de las actividades para el cumplimiento de los objetivos del Club y que además se encuentren inscritos en el libro de socios.

HONORARIOS: Las personas que no sean socios del Club y que hayan prestado servicios destacados a la comunidad y a quienes el Club desee conferir esta distinción especial, decisión que será adoptada en

Sección Comunicaciones y Educación a Usuarios
Asamblea General.

ARTICULO 11. Cualquier niño podrá renunciar a pertenecer a este Club, y dicha renuncia entrará a regir al momento de ser aceptada por la Junta Directiva.

Será deber de la Junta Directiva motivar y procurar la pertenencia de los miembros al club. En caso de que algún miembro decida renunciar la junta analizará su situación, buscará soluciones en pro de su permanencia activa. Solo en casos extremos la Junta Directiva aprobará dichas renunciaciones.

CAPITULO IV

DE SU ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y SUS FUNCIONES

ARTICULO 12. De su estructura organizativa: La estructura organizativa de los **Clubes Defensores del Agua** estará constituida así:

1. **LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS:** es el órgano máximo de la la estructura organizativa y esta constituida por todos y cada uno de los socios del Club.

En esta se toman decisiones de mayor importancia para el Club, se nombran y eligen los miembros de la Junta Directiva, se postula, elige y conforma el Órgano Asesor de Coordinación, se postula y elige tanto el coordinador general de los grupos de trabajo como los socios que integrarán cada grupo, se analizarán y discutirán situaciones extraordinarias que afectan al Club y se tomarán las decisiones pertinentes.

La asamblea decidirá a que personas confiere la distinción especial de socio honorario.

Se establecerán y definirán los aportes equivalentes a las cuotas de contribución, teniendo en cuenta las condiciones económicas de los socios y previendo otro tipo de aportes que suplan la contribución de aquellos niños cuyo nivel económico no es favorable.

NOTA: Cada socio del Club aportará de acuerdo a sus capacidades económicas. La diferencia entre los aportes no será motivos de discriminación alguna.

Los derechos y deberes de los socios son iguales para todos e Independiente al monto de sus aportes.

2. **LA JUNTA DIRECTIVA:** Será elegida por la Asamblea General de Socio

Sección Comunicaciones y Educación a Usuarios

y estará conformada por siete miembros quienes representarán a todos los demás socios del Club así:

a. **PRESIDENTE:** Será el cargo superior en el Club. Presidirá todas las Reuniones de la Junta Directiva y las Asambleas del Club ya sean ordinarias o extraordinarias; con los coordinadores de los grupos de trabajo, para que puedan cumplir con sus funciones de una forma mas eficaz.

b. **EL SECRETARIO:** Estará supervisado y dirigido por la Junta Directiva, presentara informes mensuales ordinarios y especiales a esta O a los demás socios.

Llevará, mantendrá y cuidará los archivos del Club, incluyendo las actas De la reuniones de la Junta Directiva y las Asambleas, las listas de Asistencias, las designaciones de los comités, constancias de elecciones Y el libro de los socios.

c. **EL TESORERO:** Recibirá todas las sumas de dinero por concepto de de cuota de los socios, donaciones o ingresos por otras actividades y las depositará en el banco, en una cuenta a nombre del **Club Defensores del Agua.**

Custodiara, llevara y mantendrá un registro general de ingresos y egresos del Club.

Prepara y presentara informes financieros, mensuales y semestrales a la Junta Directiva del Club.

d. **EL COORDINADOR GENERAL DE GRUPOS DE TRABAJO:**

Se postulará y elegirá en Asamblea General de socios.

Estará dirigido y supervisado por la Junta Directiva.

Su función principal será coordinar las funciones y actividades a desarrollar por los diferentes grupos de trabajo que se conformen al interior del Club, apoyando y asesorando a los coordinadores de cada grupo

Convocara a reuniones periódicas a los coordinadores de los grupos de trabajo para la planeacion y evaluación de las actividades.

Sección Comunicaciones y Educación a Usuarios

Solicitará informe a los coordinadores de cada grupo sobre la labor desarrollada cada 3 meses, informes que analizará y presentará a la Junta Directiva trimestralmente.

Colaborará con los coordinadores de los grupos en la consecución de los recursos materiales, económicos, logísticos y demás para la realización de las actividades que a su interior se programen.

e. LOS COORDINADORES DE CADA GRUPO DE TRABAJO:

Serán nombrados al interior de cada uno de los tres grupos de trabajo por decisión de sus integrantes. Tendrán como funciones principales:

- Coordinar las actividades que determinen necesarias para el cumplimiento de sus objetivos
- Velar por el cumplimiento de las responsabilidades adquiridas por sus integrantes
- Motivar y estimular a los integrantes de su grupo, para que trabajen activamente en el cumplimiento de sus funciones.
- Informar y coordinar con el coordinador general de grupos sobre las actividades que se programen y realicen al interior de su grupo.
- Ser vocero de las inquietudes expectativas e ideas que se generan al interior del grupo, y que propendan por el mejoramiento y el fortalecimiento del Club.

3. LOS GRUPOS DE TRABAJO: Estarán conformados por 5 socios como mínimo, quienes se postularán voluntariamente entre los integrantes del Club y serán elegidos en Asamblea General de socios. Elegirán a su interior un coordinador de grupo. Se propone la creación de por lo menos 3 grupos de trabajo a saber:

Grupo de actividades culturales y recreativas

Grupo de divulgación y educación

Grupo de afiliación y bienvenida.

NOTA: La denominación y el número de grupos de trabajo que se creen distintos a los 3 propuestos serán decisión autónoma de cada club que se conforme.

A. GRUPO DE AFILIACION Y BIENVENIDA

Las acciones que realizara este grupo serán:

Sección Comunicaciones y Educación a Usuarios

- Realizar actividades de promoción del Club, en los colegios, barrios, veredas etc., para motivar, incentivar e invitar a otros niños y jóvenes a participar en los **Clubes Defensores del Agua**.
- Realizar las actividades de bienvenida como fiestas, paseos, reuniones, etc., para motivar a los nuevos socios del Club e integrarlos con los demás.
- Programar y realizar las actividades de inducción con los nuevos socios del Club
- Elaborar y diligenciar la ficha de inscripción de los socios, así como diseñar un formato de historia de vida de cada socios y actualizarlo permanentemente
- Realizar informes trimestrales sobre la labor adelantada y los resultados obtenidos, los cuales serán entregados al coordinador del grupo de trabajo.

B. GRUPO DE DIVULGACION Y EDUCACION:

Las acciones que realizara este grupo serán:

De educación y capacitación

- Programar y realizar actividades de educación y capacitación dirigidas a:
- Los miembros del Club.
- La comunidad (sus familias, vecinos, compañeros de estudio, otros clubes, etc.)

Estas actividades podrán ser: talleres, jornadas educativas, seminarios, charlas, mesas redondas, conferencias, etc.

Entre los temas que se puedan trabajar están: EL AGUA (sistema de abastecimiento, tratamiento, importancia para la salud, etc.); EL SANEAMIENTO AMBIENTAL (concepto, funciones, entidades responsables, código de saneamiento ambiental, reciclaje, etc.) LA CONTAMINACION (concepto, agentes contaminantes, enfermedades producidas, causas y consecuencias, medidas de prevención, posibles soluciones, etc.) y todos los temas que amplíen los conocimientos sobre estos aspectos.

Sección Comunicaciones y Educación a Usuarios

- Diseñar y elaborar materiales de divulgación y apoyo a las actividades educativas tales como; plegables, carteleras, cartillas, afiches, boletines informativos, etc. Los cuales serán obsequiados a los socios del Club, colegios y padres de familias principalmente.
- Realizar informes trimestrales sobre la labor adelantada y los resultados obtenidos, los cuales sern entregados al coordinador del grupo de trabajo.

C. GRUPO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y RECREATIVAS

Las acciones que se realizara este grupo serán:

- Programar realizar actividades de tipo cultural y recreativo, que complementen la labor educativa e informativa sobre el cuidado y protección de todos los recursos naturales, destacando el recurso agua; tales como concursos, paseos ecológicos, campamentos, juegos y deportes, que estén relacionados directamente con el tema.
- Involucrar a los padres de familia, vecinos, amigos y demás personas de la comunidad a participar en las actividades programadas.
- Diseñar y utilizar materiales de información sobre las actividades programada y realizadas por el Club defensores de Agua.
- Realizar informes trimestrales sobre la labor adelantada, los cuales serán entregados al coordinador del grupo de trabajo.

4. **ORGANO ASESOR DE COORDINACION:** El Órgano Asesor de coordinación enseñara, orientará, colaborara y asesorara a los socios del Club, para que puedan desarrollar y cumplir con sus funciones.

Estará integrado por:

Dos representantes de los profesores: De las escuelas o colegios del municipio o vereda en donde se conforme el Club.

Dos representantes de los Padres de Familia: Cuyos hijos sean miembros del Club

Dos Autoridades Municipales: Que puedan ser el alcalde, el cura párroco, el medico entre otros.

Este órgano Asesor será elegido y conformado en asamblea General y dependerá directamente de esta. Rendirá informe sobres sus actividades ante esta en reuniones ordinarias o extraordinaria trabajara en contacto

Sección Comunicaciones y Educación a Usuarios

directo con la Junta Administradora y los grupos de trabajo que se conformen al interno del Club.

Los miembros del Órgano Asesor de Coordinación tendrán como funciones principales:

- a. Enseñar a los niños los conocimientos y valores necesarios para que comprendan:
 1. La importancia que tiene la tolerancia y el respeto hacia los demás socios del Club
 2. La necesidad de proteger y cuidar todos los recursos naturales entre ellos las fuentes del agua.
 3. La importancia del recurso agua en la vida y en el desarrollo del hombre.
- b. Orientar a los miembros del Club sobre:
 - Su forma de organización
 - Como tramitar su personería jurídica
 - El desarrollo de las reuniones de la Asamblea General, la Junta Directiva y los grupos de apoyo.
 - La realización de los informes: sus contenidos, objetivos, su Presentación y su importancia.
- c. Colaborar a los socios del Club en:

La consecución de los recursos económicos, logísticos, materiales y humanos requeridos para la realización de sus funciones y actividades.

 - El desarrollo de sus funciones con miras a lograr cumplir con los objetivos planteados.
 - La divulgación y el reconocimiento de las labores desempeñadas por los miembros del Club.
- d. Asesorar a los grupos de trabajo conformados al interior del Club sobre:
 - Las funciones a desarrollar
 - Las actividades a implementar
 - Sus objetivos
 - Las responsabilidades de sus miembros
 - La importancia de su labor

Sección Comunicaciones y Educación a Usuarios

CAPITULO V

**DEL RECONOCIMIENTO A LA LABOR DESARROLLADA POR LOS SOCIOS
DEL CLUB DEFENSORES DEL AGUA Y DEL REGLAMENTO**

ARTICULO 13. DEL RECONOCIMIENTO

Al interior del Club se deben desarrollar acciones que propicien el reconocimiento a los grupos de trabajo mas activos del Club, motiven y promuevan su labor, tales como:

- Concursos
- Fijación de tareas especiales
- Asignación de responsabilidades etc.

El especial cumplimiento y desempeño de los grupos de trabajo será reconocido a través de:

- Premios
- Diplomas
- Nombramientos
- Ascensos, entre otros

ARTICULO 14. DEL REGLAMENTO

Los socios de los **Clubes Defensores del Agua**, adoptarán su propio reglamento interno de trabajo y su régimen disciplinario, el cual será aprobado por la Asamblea General de Socios y entrará a regir a partir de su aprobación.

NOTA: El régimen disciplinario que se adopte al interior del Club estará basado en acciones educativas, formativas y en la motivación de sus miembros. Se evitarán en todo momento los castigos o sanciones, que atenten contra la integridad física y/o moral de los niños.

Luis Eduardo Gutiérrez Aroca
Gerente

Ramón Elías Duarte Quintero
Jefe de Comunicaciones y Educación a
Usuarios